

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 1 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0100495

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ECOTURISMO MALLORQUIN

Clases y descripción de productos y/o servicios:

39: Suministro de información de viaje relacionada con el turismo; organización de servicios de transporte para circuitos turísticos en cuanto parte de paquetes de vacaciones; organización de servicios de transporte para excursiones, excursiones de un día y circuitos turísticos; organización de servicios de guías turísticos; consultoría sobre viajes turísticos y circuitos turísticos; organización de circuitos turísticos y excursiones; suministro de información por internet sobre viajes turísticos; suministro de información turística sobre viajes; suministro de informaciones de viajes; servicios de reserva de viajes prestados por agencias de viajes; servicios de reservas de viajes y transporte; suministro de información sobre itinerarios de viaje; suministro de información sobre viajes turísticos; servicios de guías de viajes organizados; servicios de guías turísticos para viajes y transporte; servicios de guía de viajes organizados; servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo; facilitación de información de viaje relacionada con el turismo; servicios de información y reserva en línea en el ámbito del turismo.

41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; organización de actividades deportivas y culturales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):



ECOTURISMO MALLORQUIN S.A.S
CL 12 No 12 - 134
BARRANQUILLA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

laura marcela castaneda morales, calle 100 # 49c-21, BARRANQUILLA ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.